

## **ANUNCIO**

La Gerencia de este Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dictó el día 21 de marzo de 2022, la siguiente Resolución:

**“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR (GR/SGR C1) EN EL ÁREA DEL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES DE TENERIFE.**

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva para contrataciones laborales temporales de la categoría de Técnico/a Auxiliar (GR/SGR C1), mediante el sistema de concurso-oposición, en el Área del Museo de Ciencias Naturales de Tenerife, y teniendo en cuenta los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

I.-La Convocatoria y Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto nº 70/21, de 4 de agosto de 2021, de la Presidencia del OAMC (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 96, de 11 de agosto de 2021).

II.-Realizadas las calificaciones finales del concurso-oposición, el Tribunal Calificador ha propuesto a esta Gerencia la relación de los/las aspirantes que han superado el proceso selectivo, de conformidad con la Base novena de las que rigen la convocatoria.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.-** Las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, se regirán por las “Normas de aprobación y gestión de las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros”, aprobadas por Resolución de la Gerencia de 24 de marzo de 2017, estableciendo en su artículo 3 apartado 3º, lo siguiente:

*“3º En ausencia de listas de reserva de las previstas en los párrafos anteriores, o en caso de agotamiento de las mismas, podrá procederse para cubrir necesidades excepcionales, urgentes e inaplazables, a la configuración de listas de reserva a partir de convocatorias públicas para atender necesidades de personal de carácter temporal, conforme las bases de estas convocatorias.”*

**Segunda.-** Las Resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En este sentido consta en el expediente propuesta del Tribunal Calificador a esta Gerencia, de configuración de la lista de reserva con la única aspirante que ha superado el proceso selectivo.



**Tercera.-** De acuerdo con lo anterior resulta procedente configurar lista de reserva con la única aspirante que a continuación se indica, que ha superado el proceso selectivo para la provisión con carácter laboral temporal, de la categoría de **TÉCNICO/A AUXILIAR (GR/SGR C1)**, mediante el sistema de concurso-oposición, en el Área del Museo de Ciencias Naturales de Tenerife:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	CALIFICACIÓN FINAL
***0820**	Suárez García, Raquel	5,4533	0'0708	<b>5'5242</b>

**Cuarta.-** Es atribución de esta Gerencia la aprobación de la Lista de Reserva, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.1E de los Estatutos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, así como en el artículo 4.1 de las Normas de aprobación y gestión de las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, aprobadas por Resolución de 24 de marzo de 2017.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, por la presente

#### RESUELVO

**PRIMERO.- Aprobar** la Lista Reserva de **TÉCNICO/A AUXILIAR (GR/SGR C1)**, en el Área del Museo de Ciencias Naturales de Tenerife, propuesta por el Tribunal Calificador y que queda constituida, conforme a las normas de calificación y ponderación previstas en la Base Séptima, por la siguiente integrante:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	CALIFICACIÓN FINAL
***0820**	Suárez García, Raquel	5,4533	0'0708	<b>5'5242</b>

La presente Lista de Reserva tendrá una vigencia de cuatro años a contar a partir del día siguiente a la fecha de la presente Resolución y se regirá en cuanto a su vigencia y orden de llamamientos por las Normas de aprobación y gestión de las Listas de Reserva para cubrir necesidades de personal de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros, aprobadas por Resolución de 24 de marzo de 2017.



**SEGUNDO.-** Se proceda a publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Organismo Autónomo de Museos y Centros, debiendo remitirse correo informativo de tal publicación al Comité de Empresa del OAMC.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28.6 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE,

Fdo.: Carlos E. González Martín

